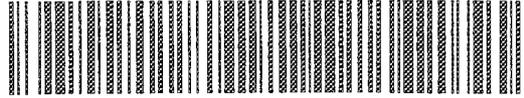


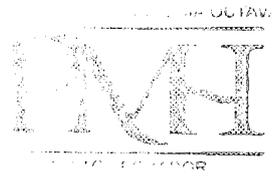


Factura: 001-001-000012953



20161701048P00312

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

HCO

Escritura N°:		20161701048P00312					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ENERO DEL 2016, (16:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA TORRE GARCES FAUSTO RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700313511	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NOVACLINICA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2021511.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1000000

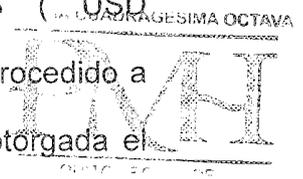
Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 Rafael de la Torre Garcés, en su calidad de Gerente General y
2 representante legal de NOVACLINICA S.A., de conformidad al
3 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta
4 General de Accionistas, acta que también se agrega. El compareciente
5 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado
6 en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante
7 escritura pública celebrada el veinte y cinco de junio de mil
8 novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del
9 Cantón Quito doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro
10 Mercantil el nueve de julio del mismo año, se constituyó la Compañía
11 NOVACLINICA S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE
12 SUCRES; b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de junio
13 de mil novecientos noventa y seis ante el doctor Rubén Darío
14 Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro
15 Mercantil el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se
16 aumentó el capital a CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
17 OCHENTA DOLARES AMERICANOS; c) Por escritura pública
18 otorgada el cuatro de abril del dos mil dos, ante el doctor Jorge
19 Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, inscrita el
20 cuatro de julio del dos mil dos en el Registro Mercantil, se aumentó el
21 capital suscrito en QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
22 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual el capital de la
23 compañía ascendió a SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
24 OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, habiéndose
25 en dicha escritura procedido a la reforma de los estatutos sociales; d)
26 Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de julio del dos mil
27 cuatro, ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente
28 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 agosto del mismo año, se aumentó el capital suscrito en UN MILLON
2 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES
3 AMERICANOS (USD 1'033.732,00), con lo cual el capital de la
4 compañía ascendió a UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE
5 MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS (USD
6 1'687.612,00), habiéndose en la misma escritura pública procedido a
7 reformar el estatuto social; e) Mediante escritura pública otorgada el
8 quince de diciembre del dos mil diez, ante el doctor Roberto Salgado
9 Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro
10 Mercantil el veinte y ocho de febrero del dos mil once, se aumentó el
11 capital suscrito en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
12 OCHO DOLARES AMERICANOS (USD 566.008,00). Con el referido
13 aumento el capital de la compañía ascendió a DOS MILLONES
14 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE
15 DOLARES AMERICANOS (USD 2'253.620,00), dividido en
16 cuatrocientos veintiún mil novecientas tres (421.903) acciones
17 ordinarias nominativas de cuatro dólares americanos cada una por un
18 valor total de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
19 SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS (USD 1'687.612,00)
20 de la serie "A"; y, quinientas sesenta y seis mil ocho (566.008)
21 acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada una por
22 un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO
23 DOLARES AMERICANOS (USD 566.008,00) de la serie "B"; f))
24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente
25 del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, el treinta y uno de
26 mayo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Quito el uno de agosto del dos mil trece, se procedió a la fusión por
28 absorción de NOVACLINICA S.A., como absorbente, y RXNOVA S.A.,



NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

000000

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

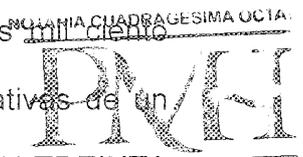
1 como absorbida, se aumentó el capital suscrito en la suma de VEINTE
2 Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES
3 AMERICANOS (USD 27.668,00), con lo cual el capital ascendió a DOS
4 MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
5 OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMERICA, (USD 2'281.288,00), dividido en cuatrocientas
7 veinte y un mil novecientas tres (421.903) acciones ordinarias
8 nominativas de cuatro dólares americanos cada una por un total de UN
9 MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
10 DOCE DOLARES AMERICANOS (USD 1'687.612,00), de la serie "A";
11 y, quinientas noventa y tres mil seiscientos setenta y seis (593.676)
12 acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada una, por
13 un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
14 SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMERICA USD 593.676,00) de la serie "B", el mismo que se
16 encuentra íntegramente suscrito y pagado; g) Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor
18 Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de septiembre del dos mil trece,
19 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de mayo
20 del dos mil catorce, se aumentó el capital suscrito en la suma de
21 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
22 SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD 442.473,00). Con
23 el referido aumento el capital de la compañía ascendió a DOS
24 MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS
25 SESENTA Y UN DOLARES AMERICANOS (USD 2'723.761,00),
26 dividido en cuatrocientos veinte y un mil novecientas tres (421.903)
27 acciones ordinarias nominativas de cuatro dólares americanos cada
28 una por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS (USD
2 1'687.612,00) de la serie "A"; y, un millón treinta y seis mil ciento
3 cuarenta y nueve (1'036.149) acciones ordinarias nominativas de un
4 dólar americano cada una por un valor total de UN MILLÓN TREINTA
5 Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES
6 AMERICANOS (USD 1'036.149,00) de la serie "B", el mismo que se
7 encuentra íntegramente suscrito y pagado; h) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de NOVACLINICA S.A., reunida el diez
9 de junio del dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito hasta
10 en la suma de dos millones setecientos veinte y tres mil setecientos
11 sesenta y un dólares americanos (USD 2'723.761,00) a pagarse en
12 parte mediante la compensación de créditos hasta por la suma de un
13 millón dieciséis mil cuatrocientos veinte y tres dólares americanos
14 (USD 1'016.423,00) y el saldo en numerario hasta la suma de un
15 millón setecientos siete mil trescientos treinta y ocho dólares
16 americanos (USD 1'707.338,00), debiendo pagarse el aumento de
17 capital el veinte y cinco por ciento a la suscripción y la diferencia en el
18 plazo de dos años con pagos trimestrales iguales, habiendo la junta
19 general así mismo aprobado las bases para el aumento de capital,
20 para lo cual se procedió a la publicación del aviso para que los señores
21 accionistas hagan uso a su derecho preferente dentro de los treinta
22 (30) días siguientes, habiendo resuelto la junta general que vencido el
23 plazo anterior, conceder quince días adicionales para que cualquiera
24 de los señores accionistas pueda suscribir el capital no suscrito; y,
25 adicionalmente terminados dichos plazos, el capital no suscrito pueda
26 ser ofrecidos a terceros, facultando a la administración de la compañía
27 establecer las condiciones para la suscripción y pago de dicho capital;
28 j) La Junta General autorizó a la administración a través de la Gerencia

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



00000000

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

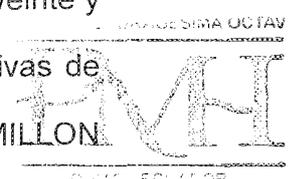
1 General que una vez concluidos los plazos, fijar el monto definitivo
2 del aumento de capital y elaborar el cuadro de integración de capital
3 respectivo, la negociación de fracciones de acción que no llegaren a
4 completar una acción de un dólar americano; y por consiguiente
5 reformar el estatuto social. TERCERA.- El señor Economista Fausto
6 Rafael de la Torre Garcés, en su calidad de Gerente General y
7 representante legal de NOVACLINICA S.A., dando cumplimiento a lo
8 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
9 diez de junio del dos mil quince, tiene a bien declarar que procede: a)
10 Aumentar el capital de la compañía NOVACLINICA S.A. en la suma
11 de DOS MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS ONCE
12 DOLARES AMERICANOS (USD 2'021.511,00), al que corresponderán
13 acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada una de la
14 serie "B", que será pagado de la siguiente forma: SETECIENTOS
15 OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS
16 CON SESENTA CENTAVOS (USD 781.087,60) mediante
17 compensación de créditos; CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL
18 NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON
19 VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (USD 157.946,24) en numerario; y,
20 UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
21 SETENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON DIECISEIS
22 CENTAVOS (USD 1'082.477,16) a pagarse en numerario en el plazo
23 de dos años, con pagos trimestrales iguales, de conformidad al cuadro
24 de integración de capital que se adjunta, por lo que el capital suscrito
25 de la compañía asciende a CUATRO MILLONES SETECIENTOS
26 CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
27 DOLARES AMERICANOS (USD 4'745.272,00); y, b) Reformar el
28 Estatuto Social de la compañía en lo referente al Artículo Quinto, el

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la
2 Compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y
3 CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES
4 AMERICANOS (USD 4'745.272,00), dividido en cuatrocientas veinte y
5 un mil novecientos tres (421.903) acciones ordinarias nominativas de
6 cuatro dólares americanos cada una por un total de UN MILLON
7 SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE
8 DOLARES AMERICANOS (US \$ 1'687.612,00), de la serie "A"; y, tres
9 millones cincuenta y siete mil seiscientos sesenta (3'057.660)
10 acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada una, por
11 un valor total de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL
12 SEISCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD
13 3'057.660,00) de la serie "B", el mismo que se encuentra íntegramente
14 suscrito; y, pagado conforme al cuadro de integración que se adjunta.-
15 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Economista Fausto
16 Rafael de la Torre Garcés, en mi calidad de Gerente General y
17 representante legal de la compañía NOVACLINICA S.A., manifiesto
18 bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración, es
19 correcto y se encuentra registrado en los libros contables y sociales de
20 la Compañía; b) Que los accionistas de la compañía son de
21 nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que tanto en la Junta General que
22 aprobó el presente acto societario así como los procedimientos
23 seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de
24 los preceptos legales correspondientes. QUINTA.- La Junta General de
25 Accionistas, autorizó al Gerente General proceda a la suscripción de la
26 escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social,
27 así como realice todos los trámites necesarios para su legalización.-
28 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



0000000

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 estilo.- Firmado) Doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con
2 matricula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del
3 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda
4 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
5 celebración de la presente escritura se observaron todos los
6 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por
7 mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma
8 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

9

10

11  Fausto de la Torre Garcés

12 C.C. 17 0031351 - 1

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

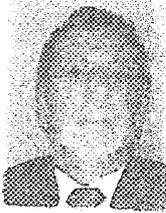
26

27



PMH
Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIO I ADMINSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



170031351-1

Ciudadana
 DE LA TORRE GARCÉS
 FAUSTO RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BARRASERA
 OTAVALEO
 JERÓNIM
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEÑALIZADO NOTIFICADO
 COSOV ESPINOSA

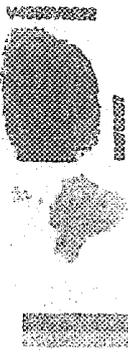


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
 DE LA TORRE JOSÉ
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
 GARCÉS ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-12-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2034-12-03

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



011
 011 - 0084
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 DE LA TORRE GARCÉS FAUSTO RAFAEL
 1700313511
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 BARRASERA
 PARROQUIA 1
 ZONA
[Signature]
 EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

UNA
 27-ENE-2016

[Signature]
 MOTIVADO POR SU COMISIÓN

000000



35277

NOVA CLINICA S.A

"SANTA CECILIA"

Quito abril 16, 2014
GG-2014-060

Señor Economista:
Fausto de la Torre Garcés
Presente:

De mi consideración:

Me es grato participar a usted, que el Directorio de NOVA CLINICA S.A. en sesión celebrada el día miércoles 16 de abril del 2014, resolvió ratificar a usted como Gerente General de esta compañía, por el período estatutario de 2 años, correspondiéndole como tal entre otras funciones y deberes, el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus demás obligaciones y atribuciones constan en la Ley y en el estatuto de la Compañía, en la Escritura de Constitución Social de NOVA CLINICA S.A., la misma que fue otorgada por Escritura Pública ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Quito, el 25 de junio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 09 de julio del citado año.

Al hacer extensivo esta nombramiento, augurarle el más cumplido éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente

Dr. Luis Miguel Delgado
PRESIDENTE

Acepto la ratificación del cargo de Gerente General de NOVA CLINICA S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito abril 16 del 2014.

Econ. Fausto Rafael de la Torre Garcés
C.C. 170031351-1



TRÁMITE NÚMERO: 35217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

N.º CUADRAGESIMA OCTAV

NÚMERO DE REPERTORIO:	22117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8032
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	16/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVACLINICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700313511	DE LA TORRE GARCÉS FAUSTO RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1231 DEL: 09/07/1991 NOT: VIGESIMO PRIMERO DEL: 25/06/1991 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000007

El presente es un documento que el Sr. y C.
De (D.S. 1000) amada y aliada por
el Sr. y C. en el presente momento que ha tenido a la
mano del Sr. y C.
Toda,

27 ENE 2016

[Handwritten signature]
NOTARIA DEL DISTRITO OCTAVA
QUITO, ECUADOR

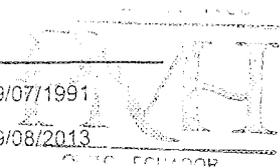
[Large handwritten scribble]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791138732001
 RAZON SOCIAL: NOVACLINICA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: NOVACLINICA S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE GARCES FAUSTO RAFAEL
 CONTADOR: GARCIA MOYA TULIA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/07/1991 FEC. CONSTITUCION: 09/07/1991
 FEC. INSCRIPCION: 17/07/1991 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/08/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: E1-71 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: NOVACLINICA S.A. Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE JULIO ANDRADE MARIN
 Telefono Trabajo: 022545902 Telefono Trabajo: 022545901 Telefono Trabajo: 022903030 Fax: 022228184 Email: novaclinicasa@arjandinanet.net Celular: 0995415907 Web: WWW.NOVACLINICASA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 29/08/2013 11:10:56

0003000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791138732001
RAZON SOCIAL: NOVACLINICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/07/1991

NOMBRE COMERCIAL: NOVACLINICA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.
SERVICIO DE DIAGNOSTICO A TRAVES DE IMAGEN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: E1-71 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL PARQUE JULIO ANDRADE MARIN Edificio: NOVACLINICA S.A. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022545902 Telefono Trabajo: 022545901 Telefono Trabajo: 022903030 Fax: 022228184 Email: novaclicinicasa@andinanet.net Celular: 0995415907 Web: WWW.NOVACLINICASA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: NOVACLINICA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES DE LA SALUD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: E1-71 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL PARQUE JULIO ANDRADE Edificio: NOVACLINICA Piso: 1 Telefono Trabajo: 022903030 Fax: 022228184 Email: novaclicinicasa@andinanet.net

CERTIFICO que la copia impresa que acompaño en este
obra de LINA 27 ENE 2016
el suceso notario, es de copia original que ha cumplido a
vista, de cual doy fe.
Quito,

NOTARIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 29/08/2013 11:10:56



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



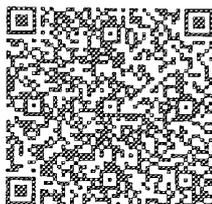
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DE LA TORRE GARCES FAUSTO RAFAEL, representante legal de la empresa NOVACLINICA S.A. con RUC Nro. 1791138732001 y dirección VEINTIMILLA E1-71 AV. 10 DE AGOSTO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 28 de diciembre de 2015

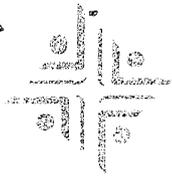
Validez del certificado: 30 días

000000

DEPTO. DE... WA...
el estado...
del...
27 ENE 2016

[Handwritten Signature]
NOTARIO...
CANTON...





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOVACLINICA S.A.

En Quito, el día miércoles 10 de junio del 2015, a las 19h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Novaclínica S.A., en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el inmueble No E1-71 en la calle Veintimilla y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, la cual ha sido previamente convocada, por el señor Doctor Luis Miguel Delgado, Presidente del Directorio, mediante convocatoria que fue publicada en el Diario “El Comercio” de la ciudad de Quito, en la edición del día viernes 29 de mayo del 2015.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, preside la Junta el señor Doctor Luis Miguel Delgado Zurita, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario de la misma el Señor Economista Fausto de la Torre Garcés, Gerente General de la Compañía, además, se encuentran presentes, el señor Doctor Gerardo Castro Calvachi, asesor jurídico de Novaclínica S.A., y el Licenciado Leonardo Montalvo Montalvo, Comisario de la Institución.

Por tratarse de la Segunda Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 240 de la Ley de Compañías, la Junta General se celebrará con accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital pagado, el señor Presidente pide que por Secretaria se indique el porcentaje de asistentes presentes, Secretaria da a conocer que el porcentaje de asistencia es del 40.959293% que corresponde a US\$ 1'115.633 del capital pagado. El Doctor Luis Miguel Delgado dispone se verifique que las comunicaciones que acreditan a cada uno de los representantes de los Accionistas, que no han concurrido por sí mismos, reúnan los requisitos de la Ley de Compañías:

1	Sra. Eulalia Acosta	Delega a	Sr. Alfonso Acosta
2	Eco. Juan Acosta	Delega a	Sr. Alfonso Acosta
3	Sr. José Acosta	Delega a	Sr. Alfonso Acosta
4	Sr. Santiago Acosta	Delega a	Sr. Alfonso Acosta
5	Dr. Mauricio Morillo	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
6	Dr. Alberto López	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
7	Dr. Jaime de la Torre	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
8	Dra. Ana Paulina Celi	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
9	Dr. Alfredo Naranjo	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
10	Dr. Fabricio Picoita	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
11	Dr. Carlos Heredia	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
12	Dr. Patricio Herrera	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
13	Dr. Fabricio Merizalde	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
14	Dr. Fernando Carrillo	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
15	Dr. César Carrillo	Delega a	Dr. Patricio Bonilla
16	Dr. Miguel Bonilla	Delega a	Dr. Marcelo Bonilla

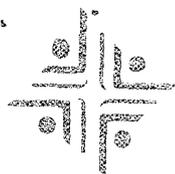
0003020

17	Dra. Ana María Avilés	Delega a	Dr. Patricio Buendía
18	Dra. Lorena Arellano	Delega a	Dr. Patricio Buendía
19	Dr. Estuardo Novoa	Delega a	Dr. Edgar Caicedo
20	Sra. Teresa Flores de Valgaz	Delega a	Dr. Edgar Caicedo
21	Dr. Patricio Calderón	Delega a	Dr. Edgar Caicedo
22	Dr. Javier Yépez	Delega a	Dr. Edgar Caicedo
23	Dr. Álvaro Ontaneda	Delega a	Dr. Edgar Caicedo
24	Dr. Freddy Ponce	Delega a	Dra. Glenda Herrera
25	Dra. Marlene Estrella	Delega a	Dra. Glenda Herrera
26	Dr. José Miguel Iturralde	Delega a	Dra. Glenda Herrera
27	Dr. Hugo Merino	Delega a	Dra. Glenda Herrera
28	Dr. Santiago Iturralde	Delega a	Dr. Ernesto Miño
29	Pasteurizadora Quito	Delega a	Lcdo. Edgar Valle
30	Dra. Elizabeth Zamora	Delega a	Dr. Germán Zamora

Una vez que se constata el quórum y las delegaciones, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y pide que por secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOVACLINICA S.A.- De conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento y los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los accionistas de Novaclinica S.A., a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Quito, el día miércoles 10 de junio del 2015, a las 19h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Veintimilla E1-71 y Av. 10 de Agosto.-Por tratarse de la Segunda Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 240 de la Ley de Compañías, la Junta General se celebrará con accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital pagado, Junta General que conocerá y resolverá sobre el siguiente Orden del Día.-1. Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 2. Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2014. 3. Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 4. Estados Financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 5. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014. 6. Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social en el Artículo Quinto. 7. Designación de Auditoría Externa.-Se convoca de manera expresa e individual al comisario de la compañía señor Licenciado Fausto Leonardo Montalvo Montalvo, quien tiene su domicilio en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón de la ciudad de Quito.-Los informes y los Estados Financieros antes mencionados se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Gerencia General en la calle Veintimilla E1-71 y Av. 10 de Agosto.-Dr. Luis Miguel Delgado PRESIDENTE.- Quito mayo 29, 2015.

El Presidente solicita se proceda a dar lectura al primer punto, dejando constancia que antes de conocer y resolver el orden del día se encuentran accionistas que representan el 73.41943% del capital pagado.



Indica también que por disposición de la Superintendencia de Compañías la sesión será grabada, por lo que pide que las intervenciones de cada uno de los señores accionistas sean en voz alta.

1. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

El Dr. Luis Miguel Delgado manifiesta a los señores accionistas que se elaboraron 2 informes para la presente Junta, uno que es resumido conforme al formato sugerido por la Superintendencia de Compañías y el cual la Junta debe conocer y resolver para ser presentado a esta entidad de control y el otro, es un informe detallado de la información administrativa, médica y financiera de la compañía, pregunta si a más de dar lectura al informe que se presentará a la Superintendencia de Compañías se de lectura también al informe detallado. Pone en consideración de la Junta, los dos documentos, los cuales estuvieron a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la gerencia oportunamente.

El Dr. Francisco Cruz considera que se de lectura al informe que se enviará a la Superintendencia de Compañías y si se necesita alguna aclaración se revisará el informe detallado.

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad que se de lectura al informe resumido que se presentará a la Superintendencia de Compañías.

Se procede a dar lectura del informe por parte del Eco. Fausto de la Torre, el mismo que contiene los siguientes puntos:

- Entorno Económico y Político
- Principales Indicadores Económicos
- La empresa
- Principales resoluciones del Directorio
- Dirección Médica
- Información financiera, (Balances: General y de Resultados)
- Proyecciones 2015

Una vez concluida la presentación del informe el Dr. Luis Miguel Delgado pone a consideración de los señores accionistas para su aprobación.

El Dr. Patricio Miño pide la palabra y realiza las siguientes preguntas. ¿ Por qué hay un incremento sustancial en el valor de la construcción al pasar en el año 2013 de \$ 757.880 a \$ 879.263 en el año 2014, la segunda pregunta, pide se informe tomando en cuenta que esta es una empresa privada en la que la transparencia debe ser primordial, si se realizó o no un concurso de ofertas o licitación para entregar al Arq. Marcelo Touma la obra, y la última

1100000

pregunta si se realizó o no un concurso de ofertas o licitación para designar al fiscalizador de la obra Ing. Roddy Cabezas?

El Eco. Fausto de la Torre en contestación manifiesta que el incremento de los valores de la construcción se debe en razón de ciertas obras, y requerimientos que no estaban contemplados en un inicio, incluidos por obligatoriedad del Municipio y los bomberos como es: estudios técnicos eléctrico, hidrosanitarios, construcción de una cisterna, sistema contra incendios, bases por el tipo de suelo, los ascensores, que no se consideraron en la obra civil, esto a breves rasgos.

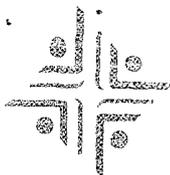
En cuanto a la designación del arquitecto constructor y del fiscalizador no hubo un concurso de ofertas ni licitación, fue por una resolución de la Comisión de Construcciones y aprobado por el Directorio.

El Dr. Luis Miguel Delgado para aclaración de los señores accionistas informa que no se realizó bajo ningún concurso la designación del constructor y fiscalizador, si no fue una resolución de la Comisión de construcciones que fue ratificado por el Directorio, desde el punto legal le gustaría saber si hay una obligación para que una empresa privada tenga que hacer un concurso de ofertas, está seguro de que los nombramientos hechos se los hizo con la responsabilidad del caso y por la experiencia en obras anteriores, lo que llevo a decidir contratar a los mismos profesionales.

El Dr. Carlos Lemos pide al Eco. De la Torre informe solo para que quede constancia si la resolución adoptada en el Directorio en relación a designación de constructor y fiscalizador fue por unanimidad o alguien pidió entrar a concurso? El Eco. De la Torre manifiesta que si mal no recuerda, el Dr. Carlos Lemos pidió que se haga un concurso, pero la decisión fue por unanimidad.

El Dr. Patricio Bucheli pide la palabra y manifiesta que si bien tal vez no cae en una ilegalidad el no haber realizado un proceso de licitación, el proceso no lo considera claro, sin dudar del trabajo que realizó la comisión; por la experiencia con el arquitecto en los trabajos realizados en el segundo piso a su criterio los mismos fueron hechos con poca técnica y poca meticulosidad, y considera que para este nuevo proyecto se debió llamar a un concurso de diseño y costos, ya que los antecedentes o experiencias no pueden ser la única referencia para contratar al constructor y fiscalizador y menos de en un proyecto de como este.

El Dr. Patricio Miño recuerda que cuando se decidió contratar al Arquitecto, en el tiempo en que él fue Director Médico se lo hizo mediante concurso en el cual el profesional que actualmente está al frente de la construcción nueva lo ganó, pero en aquella ocasión; ahora para este nuevo proyecto se debió llamar nuevamente a concurso.



“SANTA CECILIA”

El Dr. Diego Merino pide la palabra y manifiesta que como miembro de la Comisión de Construcciones es necesario aclarar lo siguiente, si supuestamente se ha cometido un error de forma no existió una mala intención, la decisión para elegir a estos dos profesionales fue por la experiencia, confianza y honorabilidad en su trabajo en las obras de emergencia, hospitalización, cafetería; errores en los trabajos los puede haber pero han sido corregidos, invita a que los señores accionistas que deseen revisar las cuentas o avances de obra la información está a disposición.

COMUNICACION N.º OCHAVENA OCTAVA
FMM

El Dr. Delgado manifiesta que el Directorio tomará muy en cuenta las recomendaciones hechas y se rectificaran los procedimientos.

El Dr. Patricio Miño quiere dejar constancia que no se ha dudado de la honorabilidad ni de la comisión ni del Directorio, a su criterio simplemente era un procedimiento que se debía cumplir.

Para continuar con el punto de orden, el Dr. Bucheli quiere dejar constancia que en el informe de la Dirección Médica indica que se conformó una comisión para la revisión de las hojas 08 de pacientes institucionales solicitada por su persona, pero hasta el momento no se ha realizado nada y tiene entendido que este trabajo fue cancelado en razón de que se envió una carta al Directorio por parte del Dr. Carrillo que fue integrante de la Comisión indicando que el trabajo no era viable realizarlo, considera que fue el Dr. Carrillo quien dejó morir las cosas y no se culminaron.

El Dr. Cruz pide se le dé una explicación con respecto a lo que indica el informe de Seguridad y salud en el trabajo.

El Eco de la Torre manifiesta que es una disposición dada por el Ministerio de Relaciones Laborales, que toda empresa debe contar con un Comité de Seguridad y Salud en el lugar de trabajo, con la participación de empleados y trabajadores. Para una mejor comprensión el Dr. Emilio Cattani Presidente de esta comisión podrá dar una breve explicación.

El Dr. Emilio Cattani, explica que se conformó un comité paritario, una parte del empleador y otra del trabajador, el que se encarga de establecer normas, para minimizar al máximo los incidentes o accidentes que puedan presentarse en el lugar de trabajo, para esto se contrató la asesoría de la empresa SAFETY.

El Dr. Canelos pide la palabra y manifiesta estar de acuerdo en la aprobación del Informe pero quiere hacer una apreciación, hace varios meses presentó un proyecto a la Dirección Médica para adquirir un broncoscopio con la misma figura de la empresa Novaurolit, esto es, la participación de médicos y no ha tenido respuesta a su parecer la litotricia no es un buen negocio

0000000

El Dr. Luis Miguel Delgado en relación a lo manifestado por el Dr. Canelos manifiesta que desconocía del pedido hecho por el doctor a la Dirección Médica, ya que todo lo conocido en el Directorio se da contestación. Para la compra de los equipos y conformación de la empresa de litotricia se hicieron los estudios necesarios con la participación de médicos urólogos.

El Dr. Patricio Miño aprueba el informe pero quiere dejar constancia sobre la disminución de los ingresos en el 13.52%, del patrimonio 12.81% y de los activos corrientes en el 11.22% con esa observaciones aprueba el informe de la Administración.

El Eco. De la Torre da una aclaración a lo indicado por el Dr. Patricio Miño, la baja presentada en los ingresos del año 2014 con relación al año 2013 se debe principalmente por la disminución de pacientes y por el congelamientos de los costos la clínica bajo la expectativa de tratar que los médicos y pacientes ingresen por los costos más bajos con relación a otras instituciones y en cuanto a la baja producida en el patrimonio se debe a que las utilidades del año 2013 que constaba en la cuenta de patrimonio y al decidir los señores accionistas su reparto pasaron a una cuenta de pasivo.

El Dr. Delgado pregunta a los señores accionistas si se aprueba el informe de la Administración.

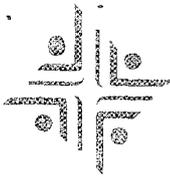
RESOLUCIÓN:

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la administración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014.

2. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

El Eco. Fausto de la Torre da lectura al informe presentado por la firma auditora Batallas y Batallas correspondiente al ejercicio económico del año 2014, el mismo que es parte integrante del acta y contiene en resumen lo siguiente:

- **Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros**
- **Responsabilidad del auditor**
- **Opinión** En nuestra opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de NOVACLINICA S.A., al 31 de diciembre del 2014, y los resultados integrales, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera
- **Informes requeridos por otras regulaciones”**



Una vez concluida la lectura el Dr. Delgado pone a consideración de la Junta

RESOLUCIÓN:

Por unanimidad la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el informe de Auditoría presentado por la empresa Batallas y Batallas.

3. INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Antes de iniciar con el punto número 3, el Dr. Jack Bermeo propone que el informe del Comisario sea leído únicamente la opinión, y se deje de lado todo el marco legal.

El Dr. Delgado pone a consideración de la Junta la propuesta del Dr. Bermeo.

La Junta General de Accionistas resuelve que se de lectura completa del informe del Comisario.

El Lcdo. Leonardo Montalvo da lectura al informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 el mismo que es parte integrante del acta y que contiene la siguiente información en resumen.

- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.
- Responsabilidad del Comisario Principal
- Opinión sobre cumplimiento
"En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de NOVA CLÍNICA S.A., al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados "
- Opinión sobre el Control Interno
- Informe sobre cumplimiento con la Ley Laboral
- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
- Índices financieros

El Dr. Delgado luego de la lectura del informe por parte del Lcdo. Montalvo, pone a consideración de los señores accionistas para su aprobación.

0005013

El Dr. Patricio Miño pide la palabra y hace una observación al Informe del Comisario, indica que el informe del año analizado con relación los años anteriores 2012 y 2013 son idénticos, a más que en el presente informe no constan las relaciones de la Utilidad Neta Patrimonio que en el año 2013 fue de 17.41 y en el año 2014 baja al 5.19. La utilidad Neta de Capital en el año 2013 fue de 45.15% en el año 2014 bajo a 9.84% y la Utilidad Neta Ingresos que en el año 2013 fue de 8.74 y en el 2014 bajó a 2.63%; todo esto considera que se puede deber a reelecciones indefinidas que es un punto negativo y se debe pensar en un cambio tanto del Comisario como de los Abogados, se debe analizar y tener muy en cuenta este tema.

El Lcdo. Montalvo en contestación a lo indicado por el Dr. Patricio Miño aclara que la Superintendencia de Compañías dispone un modelo para presentar el informe del comisario, esta es la razón por la cual los informes tienen la misma estructura, si se fijan en el informe de auditoría externa, éste también mantiene un modelo conforme a la Superintendencia de Compañías y no se pueden variar.

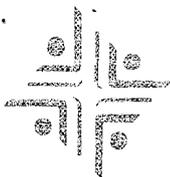
El Dr. Francisco Cruz manifiesta que a su criterio entender los índices financieros es un poco complicado, recomienda que el informe debería tener una explicación o aclaración en los índices financieros para saber cómo está la empresa.

El Lcdo. Montalvo en contestación explica que el comisario opina conforme a las operaciones de la clínica, da indicaciones y demás que contiene en la Ley de Compañías, para aclaración explica la baja del índice patrimonial como bien explicó el Economista se debe a un cambio del patrimonio por el pago de utilidades que pasó de una cuenta de patrimonio a una cuenta por pagar, en una empresa de servicios su fortaleza está en los activos fijos, su estructura física, pregunta si alguna inquietud tienen con gusto les será solventada.

El Eco. De la Torre indica que si es necesario un mayor detalle o aclaración lo pueden encontrar en el informe ampliado en la página 23, y observar las variaciones de los ingresos, los costos, las utilidades con las explicaciones del porque se generan estos cambios.

El Dr. Caicedo pide la palabra y manifiesta que a su criterio no se debería centrar en que los cambios y variaciones que existen sea por el reparto de las utilidades, todas las empresas en algún momento lo hacen y esto no necesariamente afecta de una manera considerable a la empresa, caso contrario no se repartirían utilidades, lo que ha causado esta baja se debe a la deuda del IESS. Con relación al informe del Comisario considera también que no está claro a su criterio.

El Dr. Francisco Cruz pregunta cuánto debe el IESS, el costo financiero de este y como se encuentra la clínica financieramente?



“SANTA CECILIA”

El Eco. De la Torre en respuesta explica que la empresa no está en riesgo, lo que existe es una iliquidez por el retraso en la cancelación de pagos por las atenciones brindados especialmente de la Red, las deudas contraídas únicamente fueron para inversión pero no para capital de operación, es importante aclarar que la clínica se ha endeudado en relación de sus posibilidades de pago, no existe sobre endeudamiento, pero debe considerarse que se están realizando inversiones en equipos y que por lo tanto es necesario una mayor participación de los accionistas, con relación al año anterior se desprende claramente que en efecto hay una baja de los ingresos en razón de lo indicado en el informe ampliado.

BOLETA OCT 2014

H

El Lcdo. Valle representante de Pasteurizadora Quito hace un pedido en vista de que los temas que se tratan en estas sesiones son financieros y la mayoría de accionistas son médicos, se podría apelar a los buenos oficios del Lcdo. Montalvo para que fuera del formato establecido por la Superintendencia de Compañías, haga un alcance explicativo del informe. Con relación a los índices manifiesta que el índice de solidez quiere decir que por cada dólar que la clínica debe, tiene \$1.53 para pagar; la utilidad Neta expresa que por cada \$100,00 que ingresa la empresa gana 2.63%; la utilidad neta con relación al capital quiere decir que por cada \$ 100 que invierte el accionista, éste gana el 9.84%; con respecto a los ingresos éstos si han bajado pero el activo se incrementó, la empresa en un breve análisis está sólida pero ilíquida, razón por la cual no puede pagar las utilidades, y además se encuentra invirtiendo en nuevos proyectos.

El Lcdo. Montalvo agradece la aclaración del señor representante de Pasteurizadora Quito, lastimosamente cuando se trata de números los datos son fríos, pero es la técnica con que se realiza. Indica que el comisario tiene sus limitaciones, verifica que las cuentas contables sean razonables, que se cumplan con las resoluciones de las Juntas de Accionistas, dar más explicaciones no puede hacerlo, porque estaría entrando en temas netamente que le concierne a la parte administrativa y financiera, lo que hace es opinar sobre los balances presentados y verificar que todas las cuentas que consten sean reales, y se basen en las Normas Internacionales.

El Dr. Luis Miguel Delgado agradece, por la explicación dada por el Lcdo. Edgar Valle lo cual considera que fue muy clara, recuerda que el punto es la aprobación del informe del comisario por lo tanto está en consideración de los señores accionistas.

RESOLUCIÓN:

La Junta General resuelve aprobar por unanimidad el informe del Comisario respecto al ejercicio financiero del año 2014.

El Dr. Cruz pregunta al abogado si luego de haber sido aprobado el informe del Comisario es necesario que permanezca en la sesión o puede retirarse?

00030112

El Dr. Castro en contestación indica que no es necesario que permanezca en la sesión si el Lcdo. Montalvo lo desea puede retirarse o no.

El Lcdo. Montalvo pide disculpas y se retira de la sesión.

4. ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

El Dr. Luis Miguel Delgado pide se proceda a dar lectura de los balances General y de Resultados

El Eco. De la Torre procede a dar lectura a los Balances: General y de Resultados del año 2014.

El Dr. Delgado consulta a la Junta si tienen alguna observación con relación a los mismos, la Junta no presenta observaciones.

RESOLUCIÓN:

La Junta no presenta observaciones y por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2014, dejando constancia de la abstención de los administradores en la votación.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

El Dr. Delgado manifiesta que en este punto la Administración tiene una recomendación que hacer a la Junta de Accionistas, pide al Eco. De la Torre de a conocer la recomendación.

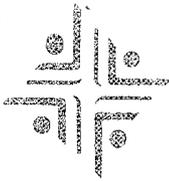
El Eco. De la Torre manifiesta que la recomendación de la Administración es repartir el 100% de las utilidades correspondientes al año 2014, el cual sería factible hacerlo en un plazo de 60 días.

El Dr. Caicedo pide la palabra y manifiesta que apoya la recomendación hecha por la administración y agrega que se pague en el menor tiempo posible, esto es 30 días.

El Dr. Cruz pide que no se vote este punto hasta que se trate el Aumento de Capital.

El Dr. Bucheli indica que hay 2 propuestas de la administración, una el reparto de las utilidades en un plazo de pago de 45 a 60 días y la del Dr. Caicedo agrega que debe ser en un máximo 30 días.

El Dr. Delgado indica que no puede dar paso al pedido del Dr. Cruz en razón de que se sigue el orden de los puntos a tratar y antes del aumento de capital se tiene que resolver el destino de las utilidades.



RESOLUCIÓN:

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la recomendación de la administración en repartir el 100% de las utilidades, agregando que el pago se lo realice en un período de hasta 60 días.

6. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO QUINTO

El Dr. Delgado indica que la administración ha propuesto el reparto de las utilidades, lo que iría a la par con un aumento de capital, para pedir un aumento de capital se lo hace por las siguientes razones: Inversiones nuevas, para cumplir con las obligaciones pendientes y en caso de que la clínica esté en riesgo, como pueden apreciar en los balances la clínica no entraría en la tercera causal pero si dentro de las dos primeras.

El objetivo desde que la clínica se inauguró es que el progreso diario tiene que ir a la par con el crecimiento, que no solo contempla lo físico sino también en lo tecnológico y los servicios, en la actual edificación es imposible crecer, es por esto que los Directorios anteriores con un buen criterio vieron la necesidad de adquirir una propiedad. En el Directorio anterior a este se analizaron varios inmuebles colindantes a la clínica incluyendo la EXUNAQ con la que se tuvo la oportunidad de negociar, para esto nombró una Comisión conformada por el Dr. Emilio Cattani, Eco. De la Torre y Dr. Edgar Caicedo que fueron quienes negociaron con el Dr. Vicente Rojas la compra, pero por temas legales no se pudo concretar. A los pocos meses de posesionado este Directorio los problemas legales fueron solventados y se concretó dicha compra, cumpliendo de esta manera con una necesidad que tenía la clínica de crecimiento.

En la Junta anterior la administración recomendó el que no se repartan las utilidades del año 2013 considerando que se estaba realizando una inversión, sin embargo la Junta aprobó el reparto de las mismas en el 100%, sin considerar que la clínica había cubierto un monto de \$800.000 con fondos propios para la adquisición del inmueble colindante.

Una vez resuelto por la Junta el pago de las utilidades cuando haya liquidez se buscó el financiamiento para cumplir con este pago, se hicieron las gestiones y se continúan haciendo para poder cobrar la deuda con el IESS que ayudaría al pago de las mismas, pero los compromisos que esta institución hizo de pagar hasta diciembre del 2014 no se cumplieron, por lo que esta opción salía de nuestro alcance, se trató con los bancos sobre la posibilidad de crédito para atender el pago de utilidades lo cual es imposible, ya que ningún banco otorga créditos para este objeto.

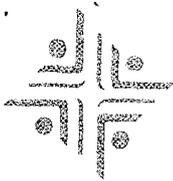
La única forma que existiría para poder pagar las utilidades es el aumento de capital, el que servirá para cumplir con esta obligación, para nuevas inversiones y ayudará también a continuar con la remodelación del edificio. Es importante aclarar que las obras hechas en el

nuevo edificio incluyen las exigidas por las entidades de control y para uso de todo el edificio como son: hidrosanitarios, eléctricos, de suelo, requerimiento de bomberos, etc, a se piensa instalar en la planta baja todo lo que son servicios de lavandería, costura , archivo etc, en el primer piso el área administrativa en el segundo y tercero los consultorios y en la cuarta planta tal vez las áreas de terapias intensivas para neonatología y adultos , todo esto es una idea a mediano plazo, a esto habría que agregar el equipamiento de las diferentes áreas.

Para conocer las justificaciones de tipo financieras le concede la palabra al Eco. De la Torre quien indica, que para solicitar el aumento de capital se consideró que la clínica tiene que cubrir parte de la remodelación del área del primer piso en el nuevo edificio, y la remodelación del primer piso de la actual edificio a fin de adecuar las habitaciones, ya que el desarrollo de este último proyecto ayudaría al financiamiento del endeudamiento total, considerando que el mismo generaría al año valores superiores del \$1'000.000, por lo que es prioritaria su ejecución, a esto se suman los requerimientos como lo dijo el Dr. Delgado de equipamiento que se van presentando dentro del giro normal del negocio, por ejemplo el cambio de tubo y actualización del tomógrafo, cuya inversión que superó los \$200.000,00 y así una serie de requerimientos y necesidades, que pueden presentarse inesperadamente.

El Dr. Cevallos pide la palabra y manifiesta que en la Junta anterior se aprobó la compra del nuevo edificio porque se justificaba su adquisición y considera que se debe continuar con el proyecto de remodelación, con relación a la distribución de las utilidades éstas no se han cancelado por la falta de liquidez lo que considera acertado porque caso contrario la situación de la clínica se complicaría. Con respecto al aumento de capital, quiere puntualizar un aspecto que a su criterio no lo considera adecuado, como es el que hay accionistas con un capital de \$100,00, en el aumento de capital se debe regular de manera que ingresen médicos nuevos, capacitados pero igualmente con un monto económico razonable.

El Dr. Patricio Bucheli manifiesta no estar a favor ni en contra del aumento de capital, pero si está a favor de que se explique y exista una estrategia, aplicar en cuanto a ingreso de pacientes, aclara que no hay duda de que la empresa está bien así como que tiene una falta de liquidez. En sesión de Juntas anteriores por parte del Dr. Cruz se pidió un estudio de costos para conocer realmente si se puede atender pacientes IEISS el porcentaje de réditos que dejan éstos pacientes o si los privados son quienes cubren y solventan los déficit de los pacientes del SNS, en todo caso si se aprueba el aumento de capital, hay que tener en cuenta que por historial, sabemos que los aumentos de capital no funcionan, éstos no son cubiertos ni al 30% , el aprobar el aumento es muy fácil, el problema es suscribirlo inclusive una vez suscrito es difícil cumplir con el pago, con este antecedente el capital se abrirá para gente de afuera que espera sean doctores con un excelente perfil.



“SANTA CECILIA”

El Dr. Betancourt pide la palabra y manifiesta que en la primera convocatoria que se hizo a Junta y que no se cumplió con el quórum establecido, se realizó una reunión en la que le pareció acertada la intervención que hizo el Dr. Jack Bermeo, por lo que pide que si la Junta lo autoriza se le conceda la palabra al Dr. Bermeo para que realice su exposición.

La Junta General de Accionistas resuelve que se acepte la propuesta del Dr. Betancourt en que se de paso al Dr. Jack Bermeo para que de su exposición al respecto.

El Dr. Jack Bermeo agradece a la asamblea el haberle concedido la palabra a petición del Dr. Antonio Betancourt, quiere referirse algunos aspectos uno de estos es el proyecto de crecimiento. El proyecto presentado en el Directorio del Dr. Enríquez fue rechazado por la Junta de Accionistas de aquel tiempo porque el monto de inversión tenía un costo de \$18'000.000 financiados con incremento de capital al 100%, venta de consultorios y deuda, en ese tiempo no fue considerado como viable por parte de muchos accionistas; sin embargo la clínica pago por el pre proyecto de construcción \$ 200.000.

El proyecto actual no va a costar más de \$5'000.000 y perfectamente financiado con o sin aprobación de las utilidades, hay que aclarar que la clínica no está en riesgo, los informes los ha revisado conjuntamente con personas especializadas en el tema financiero. El aumento de capital no solo es para el pago de las utilidades sino también para la inversión, el mismo que no es obligatorio es voluntario, invita a los señores accionistas a que suscriban el capital, al momento de suscribir legalmente esas acciones son comerciales y se puede vender y negociar a un valor mayor al nominal, paralelamente se ha trabajado en la modificación del Reglamento del cuerpo médico a fin de que se regule el porcentaje del ingreso de los nuevos médicos para que consten en el cuadro de llamadas, de igual manera se pensó en aquellos médicos que no asisten a las llamadas para que un médico con privilegios especiales puedan trabajar y dejen un porcentaje para la clínica. Los pacientes del sistema nacional son el futuro de la atención en clínicas privadas es la tendencia conforme a la realidad actual del país. Para terminar su intervención su moción es que se incremente el capital al 100%, repite que el incremento no es obligatorio.

El Dr. Patricio Miño indica que no está de acuerdo ni en desacuerdo con el incremento de capital, pero desea indicar que revisó el código orgánico de la salud el mismo que es coercitivo contra los médicos, la medicina prepagada, a más de la ley de seguridad social que ya entró en vigencia, un punto muy grave que se viene para los médicos y las instituciones de salud privadas y medicina prepagada.

El Dr. Merino pide la palabra y manifiesta que se puede continuar argumentando el que se aumente o no el capital, pero todos coinciden en el fortalecimiento y crecimiento de la clínica, hace una propuesta para que se pase a la votación de que se apruebe o no el aumento de capital.

00000000

El Dr. Cruz pide cifras de cómo se llegó a calcular el monto del capital que se está pidiendo para aumento de capital, cuales son los proyectos? Propone que las utilidades del año 2014 ingresen para el aumento del capital en ese monto y también en la proporción que la clínica debe a los accionistas por las utilidades del año 2013

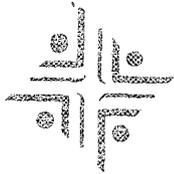
El Dr. Ayala pide la palabra pregunta cuál es la proyección de cobro de las cuentas por cobrar que esta sobre los \$5'000.000, considerando que aproximadamente equivale al 50% de lo que se ha facturado, cual es el plan de recuperación de estos montos?

El Eco. De la Torre en contestación indica que la deuda de los años 2012 y 2013 es de aproximadamente \$ 2'000.000 por parte del IESS, ha hecho y se continúa haciendo los trámites para que se nos cancele; la diferencia corresponde a terceros y al movimiento normal del giro del negocio con las compañías de seguros privadas, como conocen usted estamos dentro del Sistema Nacional de Salud obligatorio y ya no depende de la existencia o no de un convenio, a la larga se convertirá en una obligación, las gestiones para disminuir la dependencia del sector público se están haciendo tanto en el sector privado para quienes no tienen ningún tipo de seguro, como a los seguros y prepagos con quienes tenemos convenios.

El Dr. René Maldonado pide la palabra y manifiesta que la situación política y las leyes actuales dificultan al sector privado, con este entorno las clínicas privadas estarán obligadas a atender a pacientes que actualmente no tienen posibilidad de pago, no entiende cómo se puede pensar en crecer por el momento para ese tipo de pacientes, por lo tanto considera que si se necesita dinero utilicen el dinero de las utilidades que no han sido canceladas, diferir el pago hasta que las gestiones se concreten con el seguro social.

El Dr. Zamora pide la palabra, manifiesta que se debe centrar en decisiones inmediatas y mediatas, de las inmediatas son que el Directorio a base de un sustento informe en que se va a disponer el aumento de capital y sea definido el valor para conocimientos de los accionistas, y por otro lado desea que se le aclare si legalmente parte de esa deuda que tiene la institución hacia los accionistas por el no pago de las utilidades del año 2013 pueda ser transferida total o parcial para el aumento de capital. Para los cambios que se presenten en cuanto al entorno país debemos prepararnos, considera también que se debería crear un perfil para aquellos que quieren forman parte del Directorio.

En cuanto al tema de imagen, presenta un pequeño resumen, actualmente el departamento cuenta con equipos que han cumplido con 7 años de los diez años calculados de uso, uno de estos es el ultrasonido que ya cumplió su vida media que era 5 años sobrepasó la vida, esto gracias a que se le ha dado el mantenimiento adecuado, pero hay momentos en los cuales como sucedió con el tomógrafo que el tubo se dañó ante eso simplemente se debe reemplazarlo por lo que propone que se realice un plan estratégico de equipamiento para la institución, en cuanto a precios en el Tarifario del SNS, la tarifa nacional de una radiografía simple de tórax



“SANTA CECILIA”

(ya no ponen posiciones) es el mismo de una radiografía, eso requiere un estudio de las autoridades para no caer en faltas que pueden perjudicar a la clínica.

El Dr. Delgado indica que una vez concluidas las intervenciones se permite aclarar ciertos temas por lo que procederá a dar breve contestación.

- Hubieron inquietudes de que los nuevos accionistas ingresen con un capital significativo, ante eso indica que el Reglamento del Cuerpo Médico está siendo modificado, contempla que el monto mínimo para ser accionistas es de 0.25% del capital accionario vigente al momento de su ingreso.

El Dr. Castro hace una aclaración en el sentido de que la ley de Compañías no pone limitación y restricción para ingresar como accionista, por lo tanto esto se debe regular en el Reglamento del Cuerpo Médico, este porcentaje sería solo para que los médicos puedan constar en el cuadro de llamadas.

Continuando el Dr. Delgado aclara:

- El punto que se está tratando es el aumento de capital y se debe resolver sobre este, una vez aprobado se votará sobre el monto del aumento y su forma de pago, después se conocerá cuanto verdaderamente se aumentó, ante este supuesto no podemos hacer un plan estratégico si no conocemos cuánto dinero recibiremos de este aumento de capital, por lo tanto no lo tenemos.
- Con respecto al cuestionamiento del Dr. Bucheli en cuanto a los pacientes del IESS, recuerda que conjuntamente con el Dr. Cruz fueron los primeros impulsores para que se realice un estudio de costos, nunca se hizo y tampoco ahora se lo ha hecho, inclusive a nivel de ACHPE se está buscando empresas que realicen estudios de costos para algunos de los procedimientos a fin de pedir la reconsideración del tarifario nacional de salud, en relación a que se debe buscar una estrategia para los pacientes privados, se está trabajando en aquellos que no tienen ningún tipo de seguro, a quienes se brindará un descuento significativo, para que de esta manera, hacerlo atractivo al paciente y al médico para que opten por nuestros servicios.
- El aumento de capital que se está pidiendo no es obligatorio suscribirlo, es totalmente voluntario.
- Con respecto a lo que se refería el Dr. Zamora en que si las utilidades que no han sido pagadas a los accionistas del ejercicio económico del año 2013 pueden transferirse total o parcialmente a los accionistas como aumento de capital, indica que es completamente legal y es llamado compensación de créditos.

Una vez hechas estas aclaraciones pide se someta a votación el punto.

RESOLUCIÓN:

La Junta de Accionistas resuelve con el voto favorable del 79.74% de los accionistas presentes aprobar el incremento de capital, dejando constancia que el 20.16% de los accionistas votó en contra del incremento de capital cuyos nombres son:

Dr. Patricio Bucheli
 Dra. Lucrecia Capelo
 Dr. Patricio Miño
 Dr. Edgar Caicedo y sus representados: Dr. Teresa Flores, Patricio Calderón, Dr. Javier Yépez,
 Dr. Álvaro Ontaneda
 Dr. Ernesto Miño y sus representados: Dr. Santiago Iturralde
 Dr. René Maldonado
 Dr. Estuardo Novoa

Continuando pide definir el monto máximo en que se debe incrementar el capital.

El Dr. Delgado indica que hay una proposición por parte del Dr. Cruz manifestada anteriormente en que la clínica incremente su capital en el monto de las utilidades del año 2013 que corresponde el 41% del capital actual.

El Dr. Diego Merino propone que sea el 100% porque la proposición del Dr. Cruz se basa solo en la deuda del pago de las utilidades, pero es necesario también invertir en equipamiento, el proyecto del primer piso y el del nuevo edificio, su propuesta en el 100%.

El Dr. Patricio Buendía propone que sea el incremento en el 70%.

El Dr. Bermeo indica que si el incremento se lo hace únicamente en el monto de las utilidades del año 2013 limita a la administración y no da la posibilidad de que otros médicos ingresen, apoya la moción del 70%.

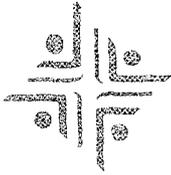
El Dr. Fausto Cevallos manifiesta que se apruebe en un 50% .

El Dr. Delgado somete a votación con respecto al porcentaje en el cual se aumente el capital, luego de la votación se realiza al conteo teniendo los siguientes resultados:

- Aumento del 100% de capital el 60.42% del capital presente
- Aumento del 70% de capital el 8.95% del capital presente
- Aumento del 50% de capital el 10.03% del capital presente
- Aumento del 41% de capital el 10.98% del capital presente
- Abstención 9.61% del capital presente

RESOLUCIÓN:

La Junta General de Accionistas resuelve con el con el voto favorable del 60,42% de los accionistas presentes aprobar se incremente el capital hasta en el 100% del capital pagado de la compañía.



“SANTA CECILIA”

El Dr. Delgado informa a los señores accionistas que es necesario resolver la forma de pago de este aumento, pregunta al abogado conforme a la ley se nos informe cuales son:

El Dr. Castro en respuesta informa que la ley reconoce los siguientes formas de pago para el aumento de capital: 1) numerario, 2) especies, 3) Compensación de créditos y 4) Capitalización de utilidades y reservas.

El Dr. Moisés Costa pide la palabra y pregunta que si se puede hacer paso al aumento de capital la deuda que Novaclínica mantiene con los médicos por honorarios profesionales?

El Dr. Delgado pide al Dr. Castro de contestación a la pregunta realizada por el Dr. Costa, considerando que de ser honorarios por parte del IESS que no han sido cancelados es decir la clínica aun no recibe ese dinero, se puede hacer ese cruce y ser considerado como parte del incremento de capital es legal?

El Dr. Gerardo Castro en contestación manifiesta que es legal el pedido del Dr. Costa siempre y cuando la deuda sea comprobable y pagable.

El Dr. Patricio Bucheli propone que se utilicen todas las modalidades de pago posibles y legalmente establecidas por la Superintendencia de Compañías para el pago del incremento de capital.

El Dr. Cevallos indica estar en desacuerdo con lo manifestado por el Dr. Costa ya que a su criterio la deuda con el IESS es hipotética, ejemplo si se factura \$ 200.00 el seguro puede reconocer menos de este valor en base a sus auditorías, y en ese caso como procedería la clínica lo ve muy difícil, apoya que el aumento de capital se lo haga por compensación de créditos.

El Dr. Castro indica que para hacer mediante la compensación de créditos la Superintendencia tiene que verificar la existencia efectiva de esos créditos reales y comprobables, esto es en base a los resultados de los años y las resoluciones de las Juntas Generales anteriores, la deuda del IESS no entraría en este caso, ya que mientras esta institución no realice las auditorias y autorice los montos y que pueden ser menores, no se puede saber con exactitud cuánto se va a recuperar de la deuda.

El Dr. Byron Salgado indica que hay que tener muy claro para qué es el aumento de capital es para pago de créditos o para crecimiento e inversión de la clínica?, porque si es solo para pago de créditos es obvio que no hay crecimiento, por lo tanto para el aumento de capital se debe incluir como forma de pago numerario, caso contrario de donde se invertiría.

El Dr. Delgado se permite hacer una propuesta personal, que el 25% sea pagado a la suscripción de capital en numerario o por compensación de créditos que corresponden a las utilidades del año 2013 que no han sido pagadas y la diferencia pagaderos a 2 años en cuotas trimestrales iguales, sea por compensación de créditos o numerario igualmente.

El Dr. Bucheli realiza una pregunta sobre la intervención del Dr. Castro, en la que indico que con respecto a la deuda con el IESS, "hasta que el IESS lo apruebe" desea que le aclare este punto y el tiempo para suscribir.

El Dr. Castro en contestación manifiesta que de las facturas enviadas por la clínica sufren un proceso de auditoria en la cual pueden ser objetadas o pueden existir recortes lo que disminuye su valor, mientras no realicen ese proceso los montos no son reales, por lo tanto al querer capitalizar en base a los mismos sería irreal y por lo tanto no es factible.

Con respecto al plazo para suscribir informa que una vez resuelto el aumento de capital por la Junta General de accionistas, el monto y las bases, la Ley de Compañías estipula que se debe realizar la publicación en la prensa para que los señores accionistas hagan uso de su derecho preferente para suscribir en el aumento de capital. Así mismo expone para que proceda el aumento de capital deberá pagarse como mínimo el 25% a la suscripción, y el saldo en un plazo máximo de 2 años, pudiendo contarse este plazo a partir de la fecha de publicación del aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes, fuera de esos 30 días esta junta general tendrá que regular otros plazos, así como facultar a la administración negociar con terceros el capital no suscrito por los accionistas.

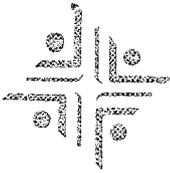
El Dr. Delgado pide que se proceda con la votación con relación a la forma de pago del aumento de capital aprobado.

Se deja constancia que al momento de la votación, se encuentran presentes accionistas que representan 58.59 %, por cuanto antes de la votación abandonaron la sesión los siguientes accionistas:

- Dr. Iván Canelos
- Dr. Emilio Cattani
- Lcdo. Edgar Valle representante de Pasteurizadora Quito
- Dr. Santiago Iturralde
- Dr. Carlos Lemos
- Dr. Ramiro Martínez
- Dr. Ernesto Miño
- Dr. Patricio Miño

RESOLUCIÓN:

La Junta General de Accionistas resuelve por mayoría, esto es con el 53.04% del capital presente, que el aumento de capital se pague una parte mediante la compensación de créditos hasta por la suma de USD 1'016.423.00, valor que corresponde a las utilidades del ejercicio económico del año 2013, que la junta general del 28 de mayo del 2014 resolvió distribuir en el 100 % a los señores accionistas; y, el saldo de hasta la suma USD 1'707.338,00, en numerario. Se deja constancia que las abstenciones equivalentes a 5.54% se suman a la mayoría numérica.



“SANTA CECILIA”

Así mismo la Junta General de Accionistas con la misma mayoría resuelve aprobar las siguientes bases para el aumento de capital:

El pago deberá ser de la siguiente forma: 25% a la suscripción; y, el saldo en el plazo de hasta dos años, con pagos trimestrales iguales. Los plazos para el pago del capital suscrito se contarán a partir de la fecha de publicación del aviso por la prensa a los señores accionistas para que hagan uso a su derecho preferente.

Además la Junta General resuelve que vencido el plazo para que los señores accionistas hagan uso de su derecho preferente, se concede 15 días adicionales para que los accionistas puedan suscribir el capital que los accionistas no hubieren ejercido su derecho preferente.

Terminados dichos plazos el capital no suscrito podrá ser ofrecido a terceros, facultando a la administración de la compañía establecer las condiciones y plazos para la suscripción y pago de dicho capital.

De igual forma la junta general autorizó a la administración a través de la Gerencia General que una vez terminados los plazos establecidos proceda a fijar el monto definitivo del aumento de capital y elabore el cuadro de integración respectivo, proceda a la reforma del estatuto social en lo referente al artículo Quinto, que trata del Capital Social y su integración, suscriba la escritura pública respectiva, quedando autorizado para realizar todos los trámites necesarios para su legalización.

Se autoriza a la administración la negociación de fracciones de acción de accionistas que no llegaren a completar una acción de un dólar americano

Se proceda a la publicación del aviso conforme lo dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías a fin de que los señores accionistas hagan uso de su derecho preferente.

7. DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA

El Dr. Luis Miguel Delgado manifiesta que el Directorio designó a la Comisión que se encargue de invitar a Auditores Externos calificados por la Superintendencia de Compañías, analizar sus ofertas y recomendar a la Junta la contratación de la firma auditora para el ejercicio económico del año 2015, solicita al Eco. De la Torre de lectura al informe de la comisión.

El Eco. De la Torre procede a dar lectura al informe, el cual es parte integrante del acta, y que en resumen indica:

Se enviaron 4 cartas de invitación a participar a las siguientes empresas:

1. MALDONADO BEATRIZ
2. BATALLAS Y BATALLAS
3. JORGE ZAPATA JEZL CONTADORES AUDITORES
4. IVÁN IGLESIAS

Se obtuvo contestación de:

- JEZL CONTADORES Y AUDITORES
- BATALLAS & BATALLAS
- IVÁN IGLESIAS

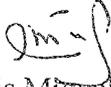
000000

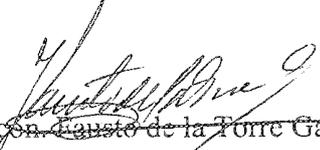
La Comisión recomienda designar a la firma auditora externa BATALLAS & BATALLAS
El Dr. Luis Miguel Delgado pone a consideración de la Junta el Informe de recomendación de contratación de la firma auditora externa.

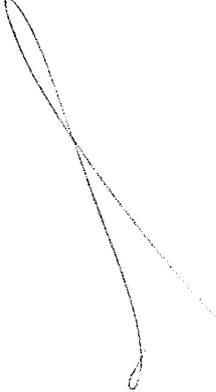
El Dr. Jack Bermeo propone aprobar la recomendación de la Comisión encargada.

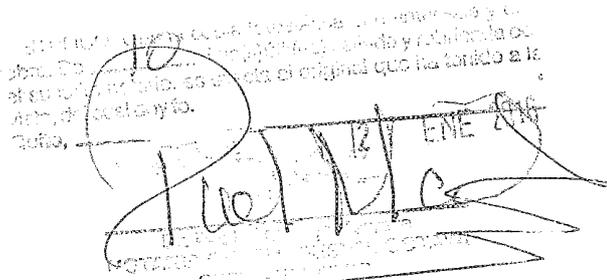
La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la recomendación de la Comisión encargada y contratar a la firma Auditora Batallas y Batallas como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2015, autorizando a la Administración proceda a su contratación.

El Dr. Luis Miguel Delgado agradece a los presentes y solicita un receso a la Junta General para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Agradece la asistencia a los señores Accionistas, y da por terminada la sesión siendo las 23h30.


Dr. Luis Miguel Delgado
PRESIDENTE


Econ. Gastón de la Torre Garcés
GERENTE GENERAL SECRETARIO





SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR NOVACLINICA S.A. . SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



00000000

Cuadro de integración de capital Novaclínica S.A.
al 30 de noviembre de 2015

	CÉDULA	Capital actual USD	Capital suscrito USD	Capital Pagado		Capital por Pagar USD	Capital Total USD
				Compensación de créditos USD	Numerario USD		
Accionistas							
Castro Viteri Jesús Enrique	1801871888	25.031,00	14.762,00	1.174,29	2.516,21	11.071,50	39.793,00
Cattani Andrade Emilio Octaviano	1702503986	31.186,00	39.319,00	16.819,53	13.600,00	8.899,47	70.505,00
Celi de la Torre Ana Paulina	1705355665	47.800,00	47.800,00	17.792,54	0,00	30.007,46	95.600,00
Cevallos Vásquez Fausto Edmundo	1000751782	44.081,00	16.408,00	16.408,00	0,00	0,00	60.489,00
Córdova Ávila María Doresmila	0702763996	0,00	6.900,00	0,00	5.175,00	1.725,00	6.900,00
Cornejo Albán Pablo Vinicio	1707980494	10.515,00	10.515,00	1.122,19	1.506,56	7.886,25	21.030,00
Costa Miranda Wellington Alexis	1703432052	4.595,00	4.595,00	1.710,45	0,00	2.884,55	9.190,00
Costa Miranda Moisés Álvaro	1704065224	28.054,00	32.032,00	10.442,62	0,00	21.589,38	60.086,00
Cruz Espinoza Francisco Antonio	1702678184	24.034,00	8.946,00	8.946,00	0,00	0,00	32.980,00
Cruz Pachano Ana Margarita	1706313523	24.027,00	9.000,00	8.943,69	0,00	56,31	33.027,00
Darquea Araujo Nelson Arturo(herederos)	1703580199	2.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.320,00
De la Torre Godoy Jaime Rafael	1707875017	10.211,00	4.801,00	3.800,76	0,00	1.000,24	15.012,00
Delgado Zurita Luis Miguel	1704182193	58.874,00	78.874,00	21.914,81	5.000,00	51.959,19	137.748,00
Díaz Yépez Myriam de Lourdes	1701978817	23.549,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.549,00
Enríquez Viteri Julio César	1705133252	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Estrella Alarcón Marlene María	1704624137	47.243,00	47.243,00	17.585,47	0,00	29.657,53	94.486,00
Estrella Coba Erick René	1709697187	13.834,00	13.834,00	6.160,48	0,00	7.673,52	27.668,00
Herederos Larenas Flores de Valgaz Guido Italo Manuel María	1702095256	38.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.892,00
Franco Vinuesa James Iván	1704102514	12.358,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.358,00
Freire Murgueytio Oswaldo Patricio	1705134953	4.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.940,00
Fuentes Sánchez Pablo Esteban	1704432465	7.988,00	7.988,00	2.973,36	0,00	5.014,64	15.976,00
García Saitos Fernando Franz Bolívar	1704934411	33.101,00	33.101,00	12.321,40	0,00	20.779,60	66.202,00
González Herrera Jeanneth Alexandra	1718687344	0,00	6.900,00	0,00	1.725,00	5.175,00	6.900,00
González Vallejo Hernán Rodrigo	0600086425	61.232,00	61.232,00	22.792,53	0,00	38.439,47	122.464,00
Heredia Rivera Carlos Eduardo	1705270153	34.597,00	12.926,00	0,00	3.231,50	9.694,50	47.523,00
Hermida Bustos Enrique Manuel	0100054998	11.124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.124,00
Herrera Cevallos Glenda Yadira	1707878243	120,00	120,00	44,53	0,00	75,47	240,00
Herrera Delgado Guadalupe de los Ángeles	1706945555	1.196,00	1.196,00	445,31	0,00	750,69	2.392,00
Herrera Panchi Alcivar Patricio	0901633144	2.570,00	2.570,00	956,54	0,00	1.613,46	5.140,00
Hidalgo Flores Einstein	1706288832	20.589,00	20.589,00	7.663,86	0,00	12.925,14	41.178,00
Hidalgo Altamirano Verónica Alexandra	1711973147	0,00	15.542,00	0,00	3.885,50	11.656,50	15.542,00
Iturralde Gómez de la Torre José Miguel	1703846483	32.948,00	14.264,00	12.264,00	2.000,00	0,00	47.212,00
Iturralde Guerrero Santiago Iván	1702408582	29.738,00	13.675,00	13.675,00	0,00	0,00	42.913,00
Jaramillo Aguirre Daysi Diana	1714644026	0,00	7.000,00	0,00	1.750,00	5.250,00	7.000,00
Landázuri Obando Rubén Ernesto	1702295476	16.475,00	6.132,00	6.132,00	0,00	0,00	22.607,00
Lemos Álvarez Carlos Homero	1703527315	128.315,00	49.624,00	49.624,00	0,00	0,00	177.939,00

00000000

**Cuadro de Integración de Capital Novaclinica S.A.
al 30 de noviembre de 2015**

Accionistas	CÉDULA	Capital actual USD	Capital suscrito USD	Capital Pagado		Capital por Pagar USD	Capital Total USD
				Compensación de créditos USD	Numerario USD		
Acosta Andrade Alfonso	1704424512	7.654,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.654,00
Acosta Andrade José Guillermo	1702404680	7.654,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.654,00
Acosta Andrade Juan Bernardo	1702488998	7.654,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.654,00
Acosta Andrade Santiago	1702489095	7.654,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.654,00
Altamirano Salazar Diego Andrés	1706382155	7.535,00	7.535,00	2.804,59	0,00	4.730,41	15.070,00
Álvarez de la Torre Betty Yolanda	1709023145	583,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583,00
Andrade Alvear Acosta Eulalia	1700609512	30.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.616,00
Arcentales Hidalgo Galo Ignacio	1712654027	49.928,00	25.072,00	18.584,75	810,91	5.675,34	75.000,00
Arcentales Burgos Ernesto Gonzalo	1701653915	23.548,00	23.548,00	8.765,12	0,00	14.782,88	47.096,00
Arellano Avilés María Lorena	1706627062	11.069,00	11.069,00	4.120,05	0,00	6.948,95	22.138,00
Arizaga Zamora Diego Fernando	1704169570	7.988,00	8.614,00	2.973,36	1.804,00	3.836,64	16.602,00
Arregui Guarderas Carlos Alberto	1714293964	18.621,00	18.621,00	6.931,32	0,00	11.689,68	37.242,00
Avilés Ana María	1702994243	44.273,00	37.273,00	16.479,75	3.784,00	17.009,25	81.546,00
Ayala Bueno Ronald Stevee	1706554563	13.229,00	13.229,00	4.924,29	0,00	8.304,71	26.458,00
Barba Albán Sergio Fausto	0500023858	12.359,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,00
Bayas Paredes Miguel Ángel	1704955358	20.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.590,00
Bermeo Ponce Carlos Jack	1703054740	20.932,00	34.032,00	7.791,67	5.000,00	21.240,33	54.964,00
Bernal Carrillo José Rodolfo	1708470859	25.035,00	14.762,00	1.174,29	3.900,15	9.687,56	39.797,00
Betancourt Merlo Hortensia	1702896315	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
Betancourt Merlo Oscar Antonio	1701961649	12.359,00	12.359,00	4.600,54	0,00	7.758,46	24.718,00
Bonilla López Marcelo Augusto	1702525724	109.064,00	109.064,00	40.597,09	0,00	68.466,91	218.128,00
Bonilla López Miguel Eduardo	1703624278	46.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.896,00
Bonilla López Diego Patricio	1703624260	35.108,00	35.108,00	13.068,20	0,00	22.039,80	70.216,00
Buchell Proaño Fausto Patricio	1001049202	55.734,00	47.096,00	20.745,86	0,00	26.350,14	102.830,00
Buendía Gómez de la Torre Patricio Gabriel	1707215537	12.358,00	12.358,00	4.600,10	0,00	7.757,90	24.716,00
Burbano Mera Jaime Fernando	1705081410	14.908,00	14.908,00	5.549,06	0,00	9.358,94	29.816,00
Bustamante Vergara Vanessa	1711451987	230,00	230,00	85,50	0,00	144,50	460,00
Cabezas Canelos Iván Edmundo	1704118544	11.476,00	11.476,00	9.246,06	0,00	2.229,94	22.952,00
Cabrera Peñaherrera Fausto Rene	1708255656	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
Caicedo Garzón Edgar Patricio	1702293158	38.597,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.597,00
Calderón Ruiz Ulces Patricio	1705279378	53.083,00	53.083,00	19.759,05	0,00	33.323,95	106.166,00
Cando Lema Yolanda Margoth	1707343081	26.507,00	19.880,00	9.866,83	2.315,66	7.697,51	46.387,00
Canelos Estrella Byron Augusto	1704130895	19.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.785,00
Capelo Jaramillo Lucrecia del Carmen	0601195845	28.054,00	32.032,00	10.442,62	0,00	21.589,38	60.086,00
Carrillo Pesantez César Fernando	1706996731	36.905,00	36.905,00	13.737,06	0,00	23.167,94	73.810,00
Carrillo Soto Fernando Rodrigo	1702775550	21.964,00	21.964,00	8.175,53	0,00	13.788,47	43.928,00

**Cuadro de integración de capital Novaclínica S.A.
al 30 de noviembre de 2015**

Accionistas	CÉDULA	Capital actual USD	Capital suscrito USD	Capital Pagado		Capital por Pagar USD	Capital Total USD
				Compensación de créditos USD	Numerario USD		
Salgado Lomas Byron Estuardo	1709616583	7.061,00	26.885,00	2.628,25	15.007,50	9.249,25	33.946,00
Salgado Yépez Estuardo René	1705897708	12.359,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,00
Sánchez Castro Andrés Javier	0603000589	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
Sánchez Rivadeneira Nervo Oswaldo	0905304416	32.124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.124,00
Santamaría Burgos Carmen Graciela	0603224999	0,00	7.000,00	0,00	5.350,00	1.650,00	7.000,00
Santamaría Vozmediano Giovanna Francisca	1712203833	0,00	17.301,00	14.476,00	2.825,00	0,00	17.301,00
Torres Orlando Gustavo Armando	1705276291	12.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.672,00
Torres Reyes Marcelo Antonio	1702603380	47.096,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.096,00
Valdéz Rheza Nicolas Alejandro	1705337929	17.298,00	34.596,00	6.420,99	4.324,50	23.850,51	51.894,00
Vallejo Rojas Sergio Segundo	1101841276	41.185,00	68.858,00	15.330,39	7.000,00	46.527,61	110.043,00
Vargas Rivadeneira Wilson Ernesto	1709250987	3.154,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.154,00
Vásquez García Verónica Salomé	1713795035	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	10.000,00
Velaslegui Camorali Sandra Ximena	1704619608	9.093,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.093,00
Villacis Tamayo Rómulo Abad	1801386671	24.710,00	9.197,00	9.197,00	0,00	0,00	33.907,00
Villamar Tinajero Marcelo Fernando	1704106507	24.712,00	24.712,00	9.198,41	8.000,00	7.513,59	49.424,00
Villanueva Camunas Julia	1705379624	4.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.940,00
Vinueza Espinosa Patricio Omar	1705270161	57.677,00	57.677,00	21.469,05	0,00	36.207,95	115.354,00
Vinueza Rojas Miguel Oswaldo	1703298206	2.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.896,00
Yépez Ochoa Gil Javier	1705968194	11.182,00	11.182,00	4.162,35	0,00	7.019,65	22.364,00
Zamora Fndara Gloria Elizabeth	1001859519	13.834,00	13.834,00	6.160,48	0,00	7.673,52	27.668,00
Zamora Pazmiño Germán Germán	1800002725	47.096,00	14.129,00	14.129,00	0,00	0,00	61.225,00
Total		2.723.761,00	2.021.511,00	781.087,60	157.946,24	1.082.477,16	4.745.272,00


Eco. Fausto de la Torre Garcés
GERENTE GENERAL

0000000

Cuadro de integración de capital Novaclicina S.A.
al 30 de noviembre de 2015

Accionistas	CÉDULA	Capital actual USD	Capital suscrito USD	Capital Pagado		Capital por Pagar USD	Capital Total USD
				Compensación de créditos USD	Numerario USD		
López Sarmiento César Alberto	1702408566	22.239,00	22.239,00	8.278,00	0,00	13.961,00	44.478,00
Lozano Beltrán Adrián Santiago	1707082069	0,00	6.900,00	0,00	1.725,00	5.175,00	6.900,00
Maldonado Edgar René	1000752947	23.549,00	15.000,00	8.765,57	0,00	6.234,43	38.549,00
Martínez Vileri Orison Ramiro	1702600592	6.915,00	6.915,00	2.573,92	0,00	4.341,08	13.830,00
Merino Zaldumbide Diego Germán	1704447596	33.625,00	46.725,00	12.516,45	5.000,00	29.208,55	80.350,00
Merino Zaldumbide Hugo Miguel	1702398692	18.571,00	18.571,00	6.868,97	0,00	11.702,03	37.142,00
Merizalde Martínez Fabricio Marcelo	1708973480	120,00	120,00	44,53	75,47	0,00	240,00
Mier Sánchez Saskia Natalia	1710647981	120,00	16.495,00	44,53	7.525,47	8.925,00	16.615,00
Miño Barrera Efraín Ernesto	1704420973	47.096,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.096,00
Miño Garcés Patricio Oswaldo	1702802149	32.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.948,00
Montalvo Burbano Miriam María de Lourdes	1703646123	25.324,00	33.082,00	9.426,42	6.235,60	17.419,98	58.406,00
Montalvo Torres María Alexandra	1706514336	2.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.970,00
Mora Frixone César Francisco	1703077121	26.257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.257,00
Mora Granizo Francisco José	1707085914	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
Morillo Vega Mauricio Javier	1707370315	34.604,00	47.704,00	12.880,72	5.000,00	29.823,28	82.308,00
Naranjo Estrella Joaquín Alfredo	1705295077	12.358,00	12.358,00	4.600,10	0,00	7.757,90	24.716,00
Novoa Uquilla Guillermo Estuardo	1704445970	12.359,00	22.359,00	4.600,54	0,00	17.758,46	34.718,00
Ontaneda Luciano Alvaro Mauricio	1703630515	13.589,00	7.663,00	7.663,00	0,00	0,00	21.252,00
Ontaneda Luciano Maximiliano Antonio	1704911948	4.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.940,00
Ontaneda Rubio Alvaro Mauricio	1707378855	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
Padilla Espinoza Diego Fabián	0602260036	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
Palomeque Quevedo Patricio Efraín	0300650637	75.348,00	75.348,00	28.046,79	3.853,40	43.447,81	150.696,00
Pasquel Correa Carlos Adolfo	1711046480	0,00	14.000,00	0,00	3.500,00	10.500,00	14.000,00
Pasteurizadora Quito S.A.	1790050564001	94.200,00	35.553,00	35.552,41	0,59	0,00	129.753,00
Pavón Levoyer Gladys Monserrat	1707341440	7.988,00	7.988,00	2.973,36	0,00	5.014,64	15.976,00
Pazmiño Narváez José Leonardo	1200683744	16.616,00	16.616,00	6.184,97	0,00	10.431,03	33.232,00
Picoita Camacho Fernando Fabricio	1103503676	14.321,00	14.321,00	356,25	4.564,84	9.399,91	28.642,00
Ponce Arteta Fernando Javier	1704439866	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
Ponce Jarrín Freddy Alberto	1708065097	26.744,00	43.744,00	9.955,00	7.942,38	25.846,62	70.488,00
Proaño Gordillo Edgar Efrén	1708603954	9.426,00	20.480,00	3.508,63	4.219,00	12.752,37	29.905,00
Ríos Morales Eduardo Marcelo	1800024653	17.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.298,00
Rodríguez Hidalgo Clara Victoria	1700455643	1.236,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.236,00
Rodríguez Morante Alejandro Marcelino	1703740140	23.549,00	23.549,00	8.765,57	0,00	14.783,43	47.098,00
Ron Bautista Guido Germán	1703239283	12.240,00	12.240,00	4.600,54	0,00	7.639,46	24.480,00
Rosales Cartajena Pedro Felipe	1704402575	12.359,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,00
Salazar Arguello Germán Vicente	1712908324	7.988,00	23.064,00	2.973,36	2.793,00	17.297,64	31.052,00
Salazar Irigoyen Eduardo Ramiro	1703614717	7.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.988,00

TRÁMITE NÚMERO: 11766



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	838
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700313511	DE LA TORRE GARCÉS FAUSTO RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /27/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOVACLINICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 1991, TOMO 122.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



000000